PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Cartagena, 9 de mayo de 2023

Señora,
YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios- Regional Bolívar

Asunto: Remisión de informe final de evaluación - verificación de oferta económica, requisitos habilitantes de carácter Jurídico y experiencia, requisitos de SGSST, requisitos ambientales y requisitos técnicos del Proceso de Contratación cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN ROTACIONES, Y OTRAS REDES DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR.

Modalidad: Mínima Cuantía

Presupuesto Oficial: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($56.255.575).**

Tipología Contractual: Contrato de compraventa con suministro y aplicación de Vacunas.

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar el informe final de avaluación en el marco del proceso del asunto, así:

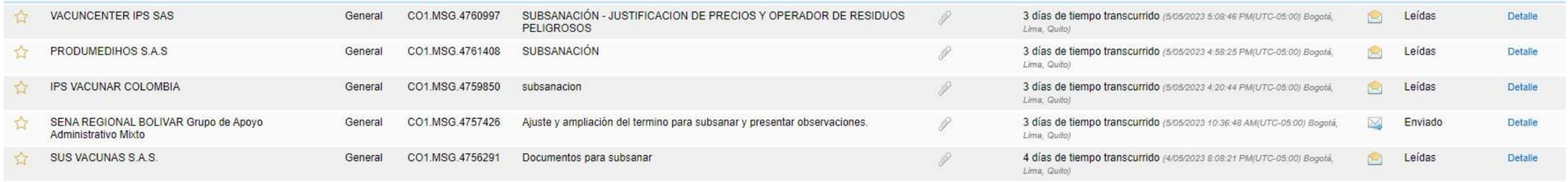
En el presente proceso se recibieron a través de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas, las cuales atendiendo al valor de la oferta fueron organizadas de menor a mayor valor ofertado con la finalidad de adelantar el proceso de evaluación y verificación documental correspondiente.

OFERENTE	VALOR OFERTADO
PRODUMEDIHOS S.A.S	31.455.000,00

IPS VACUNAR COLOMBIA	33.660.000,00
VACUNCENTER IPS SAS	43.258.200,00
LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	45.617.000,00
SUS VACUNAS S.A.S.	46.795.000,00
SEYSOL GROUP S.A.S	46.805.000,00
CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	56.255.575,00

Que el día 4 de mayo de 2023 a la 3: 26 PM se público el informe preliminar de evaluación donde se solicitó a los oferentes ubicados en los primeros cinco lugares de la tabla anterior subsanar la documentación aportada y rendir las explicaciones y aclaraciones solicitadas por la entidad con la finalidad de realizar la evaluación definitiva de las ofertas.

Que el plazo para presentar observaciones, subsanar y traslado del informe de avaluación hasta las 5:00 Pm del día 5 de mayo de 2023, fecha durante la cual algunos de los proponentes requeridos presentaron documentación solicitada y rindieron explicaciones a través del modulo de mensajes como se evidencia de la siguiente captura de pantalla:



VACUNCENTER IPS SAS	General	CO1.MSG.4760997	SUBSANACIÓN - JUSTIFICACION DE PRECIOS Y OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS		3 días de tiempo transcurrido (5/05/2023 5:08:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
PRODUMEDIHOS S.A.S	General	CO1.MSG.4761408	SUBSANACIÓN		3 días de tiempo transcurrido (5/05/2023 4:58:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
IPS VACUNAR COLOMBIA	General	CO1.MSG.4759850	subsanacion		3 días de tiempo transcurrido (5/05/2023 4:20:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	General	CO1.MSG.4757426	Ajuste y ampliación del termino para subsanar y presentar observaciones.		3 días de tiempo transcurrido (5/05/2023 10:36:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
SUS VACUNAS S.A.S.	General	CO1.MSG.4756291	Documentos para subsanar		4 días de tiempo transcurrido (4/05/2023 8:08:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que atendiendo a los documentos recibidos el comité evaluador procedió a realizar la evaluación definitiva de las propuestas con la finalidad de determinar el proponente que cumple con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad y que su oferta económica contenga el menor valor ofrecido y por lo tanto el más favorable para los intereses de la entidad.

De la documentación recibida la entidad deberá hacer una verificación de cumplimiento de la satisfacción de las razones presentadas por los oferentes con respecto a su oferta económica para acto seguido proceder a verificar si el oferente cumple con los requisitos habilitantes establecido, ejercicio que se hará en orden descendente en consideración

de la oferta que represente el menor valor, dejando constancia, que si el proponente que la presentó no cumple, la propuesta será rechazada y en su lugar se evaluará la siguiente hasta encontrar aquella propuesta que cumpla con los dos requisitos exigidos (menor valor + cumplimiento de los requisitos habilitantes),

Precisadas las bases del presente análisis y revisada la documentación remitida por los oferentes se procede a emitir el presente informe final de avaluación el cual quedará de la siguiente manera:

1. **OFERENTE: PRODUMEDIHOS S.A.S**
 NIT: 900439346-3
 Representante Legal: AVADANEY ARAUJO GARCIA
 C.C.: 66.838.110
 Valor de la oferta: 31.455.000,00

Una vez analizada la documentación presentada por el oferente, se pudo establecer que esta fue allegada a la entidad dentro del término establecido (5 de mayo – 4:58 pm) como se puede corroborar en el pantallazo de los mensajes recibidos por la entidad.

Al realizar la verificación analizada se pudo establecer que en el informe preliminar de evaluación publicado por la entidad el 4 de mayo de 2023, se le solicitó al oferente entre otras cosas, presentar debidamente la certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día con el pago de la seguridad social de los empleados, de igual forma era obligación del oferente aportar las planillas de pago de seguridad social del personal de la empresa o persona juridica en los términos solicitados en la invitación pública:

"Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, del personal o empleados de la persona jurídica, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando la firma o empresa cuente con este profesional y ***con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual.,*** *en caso de no tener revisor fiscal la certificación deberá ser suscrita por el representante legal y el contador de la sociedad, aportando en todo caso copia de las planillas de aportes NOTA: La entidad verificará en el aplicativo de relaciones corporativas el cumplimiento de este. (Formato anexo (Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_d e_persona_jurídica y persona natural)."*

En la documentación aportada en la subsanación por el oferente presenta el certificado de conformidad con lo solicitado, de igual forma, aporta copia de planilla de seguridad social del mes de abril pagada en el 5 del mes de mayo, fecha que es posterior al cierre del presente proceso, razón por la cual, no será tenida en cuenta la planilla aportada para efectos de acreditar el requisito solicitado en la invitación, es de advertir, que de conformidad con el Decreto 780 de 2016 artículo 3.2.2.2. la fecha de pago del aporte a la seguridad social del oferente atendiendo a los últimos dos dígitos de su NIT. Era el catorce de abril de 2023, fecha en la cual el oferente podía haber pagado y haber presentado su planilla para acreditar el requisito exigido.

Ahora bien, en gracia de discusión si pensáramos que el oferente está dentro de la fecha legal de pago de su seguridad social del mes de abril y su deber era pagarla en el mes de mayo, y por ese motivo no podía aportar al proceso la planilla de pago del mes de abril, tendría la entidad en ese supuesto que acreditar el requisito con la planilla concerniente al mes de marzo para con este documento verificar el cumplimiento de la obligación que establece la invitación, pero una vez revisados los documentos aportados por el oferente se pudo comprobar que dentro de las planillas aportadas (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo) tampoco se aportó el pago que debía realizar el oferente en el mes de abril y que correspondería al mes de marzo en cuento a pensión y abril por concepto de salud, por esta razón, no encuentra acreditada la entidad el requisito solicitadoal oferente y en consecuencia, al no aportar las planillas solicitadas es decir marzo de 2023 o abril de 2023 con fecha de pago anterior al cierre del proceso, no se tendrá por cumplido el requisito por el oferente de acuerdo con la invitación pública.

De igual forma, al verificar el requisito de experiencia establecido en la invitación, se pudo establecer que si bien se anexa la carta de certificación del tamaño de la empresa suscrito por el revisor fiscal que acredita al proponente como una MICROEMPRESA y que la haría merecedora del trato diferencial establecido en la invitación como Mipyme, lo cierto es que verificados los valores de las actas de liquidación aportadas por el proponente en su oferta, la sumatoria de los valores de los contratos no alcanzan el valor establecido en el criterio diferencial, y esto es así, si se tiene que el requisito de experiencia de Mipyme se acredita de la siguiente manera:

“6.1.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado por el Decreto 1860 de 2021. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** Se establece como criterio diferencial el establecido en el numeral 1 del artículo referenciado “Tiempo de Experiencia”, esto con la finalidad de promover la participación de Mipymes, diferenciación que se hará en el requisito habilitante denominado EXPERIENCIA dentro del correspondiente proceso de mínima cuantía que pretende celebrar la entidad:

Experiencia: El proponente Mypime deberá acreditar la experiencia acorde al objeto del contrato, **mediante máximo 2 certificaciones de contratos desarrollados y ejecutados por el contratista y/o acta de liquidación de esos contratos que correspondan como mínimo, de manera individual y/o sumadas, al 80% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.** Las certificaciones o actas de liquidación de los contratos aportadas deberán ser anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Dichas certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde ofreció los bienes o servicios, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante Legal, manifestación de haber sido recibidos los bienes a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas.”

Revisadas las certificaciones aportadas por el proponente se encuentran los siguientes datos que pueden ser extraídos de las misma:

CONTRATO	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
CO1.PCCNTR.2925708 de 13 octubre de 2021	SENA	$26.312.148,00	$21.271.950
CO1.PCCNTR.2710396	SENA	$19.625.500	$19.625.500

TOTAL:	$ 40.897.450
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 56.255.575**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL :	% 72.6993

Teniendo en cuenta lo anterior y que solo se aportaron las actas de liquidación de los dos contratos relacionados, se procede hacer la verificación de la experiencia de conformidad con el valor ejecutado de los contratos encontrando que el valor sumado de los contratos corresponde al 72% del presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso, situación que se traduce en el incumplimiento del requisito solicitado, toda vez que el porcentaje solicitado es el 80%.

En consecuencia, teniendo en cuenta las dos circunstancias señaladas y por estar probado que el proponente no acredito los requisitos habilitantes y el cumplimiento de la experiencia mínima requerida se establece el cumplimiento de la causal de rechazo establecida en el numeral 3 de las causales de rechazo que en su tenor literal señala:

3. *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

Así las cosas, se dará aplicación a la causal señalada, determinando el **RECHAZO** de la Oferta presentada por el Proponente **PRODUMEDIHOS S.A.S**. y se continuará con la evaluación del segundo proponente.

2. OFERENTE: IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900394707-3
Representante Legal: EDGAR PINEDA ORTIZ
C.C.: 79.312.395
Valor de la oferta: 33.660.000,00

Una vez analizada la documentación presentada por el oferente, se pudo establecer que esta fue allegada a la entidad dentro del término establecido (5 de mayo – 4:20 pm) como se puede corroborar en el pantallazo de los mensajes recibidos por la entidad.

Al realizar la verificación analizada se pudo establecer que en el informe preliminar de evaluación publicado por la entidad el 4 de mayo de 2023, se le solicitó al oferente entre otras cosas, presentar la aclaración sobre el cumplimiento de requisito ambiental denominado:

“Demostrar correcta disposición de residuos biosanitarios, infecciosos o cortopunzantes”

Señalándose en el informe preliminar la siguiente anotación para que fuera subsanada por parte del oferente

“NO CUMPLE / ACLARAR

Cumple parcialmente, Presenta convenio con gestor autorizado en la ciudad de Bogota. Se requiere entregar documento especificando si la empresa Ecopital realizara la recolección en la ciudad de Cartagena o en caso de traslado de residuos por la empresa IPS Vacunar Colombia, presentar plan de trasporte residuos peligrosos.”

Al revisar los documentos aportados por el oferente se pudo corroborar que este no cumplió con la explicación solicitada por la entidad razón por la cual se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 14 de las causales de rechazo establecidas por la entidad que señala:

13. *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.*

En consecuencia, encontrándose acreditada la causal de rechazo señalada se procederá a **RECHAZAR** la oferta presentada por el proponente **IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S.** y en consecuencia se procederá con la evaluación del siguiente proponente.

3. OFERENTE: VACUNCENTER IPS S.A.S
NIT: 800200332-0
Representante Legal: GERARDO MORALES BOHORQUEZ
C.C.: 10541478

Una vez analizada la documentación presentada por el oferente, se pudo establecer que esta fue allegada a la entidad por fuera del término establecido para la recepcion de las subsanaciones, quedando establecido que el proponente presento la subsanación solicitada el día 5 de mayo – 5:08 pm como se puede corroborar en el pantallazo de los mensajes recibidos por la entidad y que anexamos nuevamente.



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
VACUNCENTER IPS SAS	General	CO1.MSG.4760997	SUBSANACIÓN - JUSTIFICACION DE PRECIOS Y OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS		3 días de tiempo transcurrido *(5/05/2023 5:08:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En consecuencia y teniendo en cuenta la situación descrita, se tendrá como presentada de manera extemporánea la subsanación remitida a la entidad por parte del oferente

VACUNCENTER IPS S.A.S. por haber sido remitida después del la hora establecida por la entidad y comunicada a todos los oferentes participantes (5:00 pm o 17:00) situación que determinaría encontrarse incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 14 de las causales de rechazo establecidas en la invitación publica que consagra:

14. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

En consecuencia, encontrándose acreditada la causal de rechazo señalada se procederá a **RECHAZAR** la oferta presentada por el proponente **VACUNCENTER IPS S.A.S .** y en consecuencia se procederá con la evaluación del siguiente proponente.

4. **OFERENTE: LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.**
 NIT: 900435146-9
 Representante Legal: CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO
 C.C.: 34.551.801
 Valor de la oferta: 45.617.000,00

Verificada la plataforma SECOP II modulo mensajes, se pudo establecer que la oferente NO presento subsanación a pesar de las falencias juridicas y técnicas establecidas en el informe preliminar de evaluación publicado por la entidad el 4 de mayo de 2023.

En consecuencia y teniendo en cuenta la situación descrita, se tendrá como No presentada la subsanación solicitada por la entidad por parte del oferente **LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.**. situación que determinaría encontrarse incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 14 de las causales de rechazo establecidas en la invitación publica que consagra:

13. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

En consecuencia, encontrándose acreditada la causal de rechazo señalada se procederá a **RECHAZAR** la oferta presentada por el proponente **LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.** y en consecuencia se procederá con la evaluación del siguiente proponente.

5. **OFERENTE: SUS VACUNAS S.A.S.**
 NIT: 802020489-2
 Representante Legal: MONICA GÓMEZ SERJE
 C.C.: 32.708.118
 Valor de la oferta: 46.795.000,00

Una vez analizada la documentación presentada por el oferente, se pudo establecer que esta fue allegada a la entidad dentro del término establecido (4 de mayo – 8:08 pm) como se puede corroborar en el pantallazo de los mensajes recibidos por la entidad.

Al realizar la verificación analizada se pudo establecer que el oferente remitió a la entidad toda la información y documentación solicitada corroborándose por parte del comité evaluador que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitado y su oferta resulta ser la más favorable atendiendo a que es la de menor valor y cumple con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad, teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a consignar toda la evaluación con la finalidad de dar trasparencia al proceso y poder dar oportunidad a los demás oferentes de controvertir el presente informe.

Así las cosas, la evaluación de la presente propuesta luego de la verificación realizada y de las subsanaciones allegadas quedará de la siguiente forma.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PRESUPUESTO OFICIAL: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($56.255.575).**
OFERTA: **46.795.000,00**
VALOR MINIMO ACEPTABLE: **$43.781.423**
CONCLUSION: OFERTA VALIDA

EVALUACION JURIDICA:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil expedido 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición : 25 de abril de 2023 - Duración de la sociedad: indefinida - Objeto social relacionado: *"La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial lícita tanto en Colombia como en el exterior y celebrar toda clase de contratos comerciales, en especial se dedicara, salvo que la Junta de Socios decida realizar otras actividades, a la participación íntegra en el sector de la salud, que abarque la prevención, prestación de servicios médicos asistenciales, capacitación, implementación de programas para la prevención de enfermedades infectocontagiosas, asesoría y prestación de los servicios médicos y administrativos que demanden las entidades vinculadas al sector de la salud, bien sean públicas o privadas. La explotación de negocios conexos a la salud, tales como ópticas y droguerías, centros de vacunación o similares, la importación de medicamentos e insumos para la salud, siempre sean* - *legalmente permitidos en Colombia por las entidades médicas y sanitarias. La representación de laboratorios productores de medicamentos para la salud humana, bien sea para tratamientos de carácter preventivo o correctivo…"* - - Facultades del representante legal: sin restricciones - Validación código de verificación único: KQ503A3EFF 
2. Fotocopia del documento de identidad (Cedula de Ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte del representante legal o persona natural)	CUMPLE

3. Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Formato anexo)	CUMPLE
4. Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.(Formato anexo)	CUMPLE
5. Fotocopia legible del RUT con fecha de impresión no mayor de 30 días hábiles antes del cierre del proceso.	CUMPLE
6. Diligenciar y anexar formato de Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, del personal o empleados de la persona jurídica y aportar las planillas de seguridad social de acuerdo con los términos de la invitación	CUMPLE
7. Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal de la persona jurídica, de la persona jurídica y de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. (de acuerdo los los términos de la invitación)	CUMPLE
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural y de cada uno de los representantes de las sociedades que conforman los consorcios o uniones temporales, según sea el caso. (términos de la invitación)	CUMPLE
9. Aportar el certificado de RCMC del Representante Legal de la Persona Jurídica, de la Persona Natural (de los apoderados si aplica) y de los representantes de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso.	CUMPLE
Certificado bancario de cuenta a nombre de la entidad que presenta la oferta no mayor a 30 días.	CUMPLE
Libreta Militar Hombres Colombianos menores de 50 años.	N/A
Diligenciar y anexar formato de pacto de transparencia	CUMPLE
Diligenciar Formato de carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Elaborar autorización al SENA para la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al	CUMPLE

Representante Legal o Apoderado de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o uniones temporales.	
Diligenciar y anexar FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	CUMPLE
EXPERIENCIA	
GENERAL: Acreditar experiencia acorde al objeto del contrato, mediante máximo 2 certificaciones de contratos desarrollados y ejecutados por el contratista y/o acta de liquidación de esos contratos. Las certificaciones o actas de liquidación de los contratos aportadas deberán ser anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Dichas certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde ofreció los bienes o servicios, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante Legal, manifestación de haber sido recibidos los bienes a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas y que correspondan como mínimo, de manera individual y/o sumadas, al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: El proponente Mypime deberá acreditar la experiencia acorde al objeto del contrato, mediante máximo 2 certificaciones de contratos desarrollados y ejecutados por el contratista y/o acta de liquidación de esos contratos que correspondan como mínimo, de manera individual y/o sumadas, al 80% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones o actas de liquidación de los contratos aportadas deberán ser anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Dichas certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde ofreció los bienes o servicios, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante Legal, manifestación de haber sido recibidos los bienes a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas. (Acreditación:Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal según corresponda, indicando la condición (micro, o pequeña empresa), el número de empleados y el activo total a 31 de diciembre de 2022 expresado en salarios mínimos, anexando la última planilla de pagos de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados a cargo.)	
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRESA DE MUJERES: El proponente que cumpla con las condiciones para ser catalogado como emprendimiento o empresa de mujeres a la luz del ARTÍCULO	

2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar la experiencia acorde al objeto del contrato, mediante máximo 3 certificaciones de contratos desarrollados y ejecutados por el contratista y/o acta de liquidación de esos contratos que correspondan como mínimo, de manera individual y/o sumadas, al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones o actas de liquidación de los contratos aportadas deberán ser anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Dichas certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde ofreció los bienes o servicios, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante Legal, manifestación de haber sido recibidos los bienes a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas. (Acreditación de conformidad con el numeral 1,2,3 y 4 del Decreto 1860 de 2021)	

EVALUACION JUÍRIDICA: HABILITADO JURÍDICAMENTE.
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

EVALUACIÓN REQUISITOS SGSST

SUS VACUNAS			
CRITERIOS PARA CONTRATAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**SUBSANAR**
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes:	X		

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. **2.** Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables -**Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.**			
Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.	X		
Aportar certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - formato GCCON-F-065 V.02 diligenciado.	X		
CONCLUSIÓN:	HABILITADO		

EVALUACION REQUISITOS AMBIENTALES

VERIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES				
CRITERIO ENERGÉTICO/TÉCNICO	**REQUISITO LEGAL/TÉCNICO ASOCIADO**	**EVIDENCIA PRESENTADA**	**ETAPA**	**PROPONENTE** **SUSVACUNAS**
Demostrar cumplimiento del correcto manejo y gestión de residuos biosanitarios, infecciosos y cortopunzantes	Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Art. 6.	Plan de gestión de residuos en atención en salud	Precontractual	**CUMPLE** Presenta Plan de gestión de residuos en atención en salud

Demostrar correcta disposición de residuos biosanitarios, infecciosos o cortopunzantes	Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Art. 6.	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o últimos certificados de disposición final de residuos peligrosos que demuestre el correcto manejo que realiza el proponente.	Precontractual	**CUMPLE** ACLARACIÓN PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA ENTIDAD
CONCLUSION				**HABILITADO**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

	SUS VACUNAS	
REQUISITOS / ENTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL DEL PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA: Auxiliar de Enfermería y/o Técnico en Salud Pública, que este entrenado en PAI. Para acreditar este estudios y certificado en la competencia laboral en aplicación de inmunobiológicos. Es de aclarar que los documentos que aporte el oferente con la finalidad de acreditar este requisito deberá corresponder con la persona que efectivamente va a aplicar las vacunas a los aprendices en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar en desarrollo del del objeto del presente contrato. requisito debe aportar hoja de vida con los soportes de	X	

El oferente debe presentar en su propuesta técnica un documento donde certifique la cadena de frío que soporta los biológicos, desde que sale de la institución hasta su aplicación, traer la respectiva identificación (carnet) para certificar su aplicación y tener las medidas de bioseguridad para la aplicación.	**X**	
El oferente debe presentar el registro de las vacunas expedido por el INVIMA, donde se evidencie la fecha de vencimiento, número de lote y nombre del laboratorio donde se adquirió el biológico.	X	
El oferente debe estar inscrito en el Ministerio de Salud y presentar la certificación de habilitación para el servicio de vacunación.	X	
El oferente deberá especificar en su propuesta técnica: cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas.	**X**	
El oferente deberá especificar en su propuesta técnica el procedimiento a seguir para el manejo de los residuos generados durante el proceso de vacunación y la disposición final de los residuos.	**X**	
El contratista deberá suscribir una carta de compromiso donde se compromete a contar con los medios y los sistemas necesarios para el almacenamiento, gestión, correcto tratamiento y disposición de los residuos generados tanto dentro como afuera de las instalaciones del SENA, tales como biosanitarios, hospitalarios, cortopunzantes, ordinarios y todos los que el contratista genere durante la ejecución contractual,	X	
CONCLUSIÓN:	HABILITADO	

En consecuencia, se recomienda a la ordenadora del gasto, por considerar acreditado la idoneidad y experiencia requerida y contar con la oferta más favorable por ser la de menor precio al proponente SUS VACUNAS S.A.S. identificado con NIT: 802020489-2 para ser el adjudicatario del presente contrato.

El presente informe de evaluación es suscrito por cada uno de los funcionarios responsables de cada una de las verificaciones.

FIRMA FUNCIONARIOS VERIFICADORES



LUIS ARMANDO GARCIA GALEANO
Evaluador Requisitos Habilitantes Jurídico Y Experiencia



KATIA MARIA MERLANO VILLERO
Evaluador Requisitos Habilitante SGSST



SAITH PEREZ VILLALOBOS
Evaluador Oferta Económica



WENDY MARCELA PACHECO
Evaluador Requisitos Habilitantes Ambientales



SAIDIS LEGUIA FONSECA
EVALUADOR Requisitos Habilitantes Técnicos